

**AREA DE PRESIDENCIA  
Y DERECHOS SOCIALES**

Servicio Administrativo de  
Derechos Sociales

**Expte. nº 178.063/2016**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 12 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de reuniones de la 1ª planta del Palacio de los Morlanes, sito en la plaza San Carlos nº 4, Dª Arántzazu Gracia Moreno, como Presidente de la Mesa; Dª Asunción Heras Iñiguez, Jefe del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, en sustitución del Sr. Secretario General, D. Carlos Romance Carcas, en sustitución del Sr. Interventor General, y Dª Susana García Lázaro como Secretaria de la Mesa, para estudio del informe técnico sobre posible baja temeraria en la oferta presentada por EUROFOR, Centro de Formación, S.L., en el procedimiento para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS**, una vez que dicha empresa ha presentado escrito justificativo de la valoración de su oferta. Asiste a la reunión D. Jesús Gallán García, Técnico del Patronato que ha estudiado las propuestas y elaborado el informe técnico.

Excusa su asistencia Dª Pilar Bes Gracia, Coordinadora de Bibliotecas del Patronato de Educación y Bibliotecas por encontrarse fuera de la ciudad.

Iniciada la sesión, por parte de la Secretaría se da cuenta a la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo tras la apertura del sobre 3 con las ofertas económicas y los licitadores:

Aplicada la fórmula establecida en la cláusula k) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares Específicas, la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>RANDOM, S.A.U.</b>	59,02
<b>DEINTA S.L.L.</b>	59,26
<b>INYCOM, S.A.</b>	55,33
<b>EUROFOR S.L.</b>	70,00

Una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la documentación sujeta a valoración mediante juicios de valor contenida en el sobre 2 y la obtenida por la oferta económica contenida en el sobre 3, resulta lo siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación documentación sobre 2</b>	<b>Puntuación documentación sobre 3</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>EUROFOR S.L.</b>	20	70,00	<b>90,00</b>
<b>INYCOM, S.A.</b>	29	55,33	<b>84,33</b>
<b>RANDOM, S.A.U.</b>	22	59,02	<b>81,02</b>
<b>DEINTA, S.L.L</b>	19	59,26	<b>78,26</b>

Efectuada la comprobación establecida en la cláusula n) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas se aprecia que la oferta de la empresa EUROFOR, S.L. puede ser considerada desproporcionada o anormal por superar en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. Se detallan a continuación los cálculos efectuados:

Con respecto al presupuesto máximo de licitación de 73.554 €, la baja presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Baja (I.V.A. excluido)</b>
<b>RANDOM, S.A.U.</b>	18,45%
<b>DEINTA S.L.L.</b>	18,77%
<b>INYCOM, S.A.</b>	13%
<b>EUROFOR S.L.</b>	31,23%

La media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas sería por tanto:

$$18,45\% + 18,77\% + 13\% + 31,23\% = 81,45 : 4 = 20,36 \%$$

Por tanto, la baja del 31, 23% de la empresa EUROFOR, S.L. excede la media aritmética (20,36%) en más de 10 unidades porcentuales.

Continua explicando la Secretaria de la Mesa que, con fecha 10 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se remitió escrito a la

empresa EUROFOR Centro de Formación, S.L. concediéndole audiencia por un plazo de 10 días hábiles para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado

En fecha 11 de noviembre de 2016 la empresa EUROFOR presenta informe justificativo que junto con el resto del expediente administrativo es remitido al servicio técnico del Patronato que elabora informe sobre la documentación presentada por EUROFOR, Centro de Formación, S.L.

El Sr. Gallán explica el contenido de dicho informe indicando que en el escrito justificativo presentado por la empresa no se aprecian nuevas soluciones técnicas ni condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación ni originalidad de las prestaciones propuestas que justifiquen por sí mismas la diferencia a la baja con la media de las ofertas que concurrieron a la licitación. La empresa pretende justificar la viabilidad de su proyecto con su suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, sin aportar en su escrito cifras ni datos en los que fundamentaría la diferencia entre su oferta y la del resto de los concurrentes: previsiones de incidencias por ejercicio, coste de la hora de trabajo, tanto en remoto como en presencial, número de horas de mantenimiento preventivo, gastos por desplazamiento, etc., teniendo en cuenta que estudiada su oferta económica para dos años de servicio, el coste de hora de trabajo técnico quedaría muy por debajo de los precios del sector.

Por todo lo indicado en su informe, el Sr. Gallán considera que no está suficientemente justificado que con su oferta la empresa EUROFOR pueda cumplir adecuadamente el servicio objeto de la licitación y, en consecuencia, propone a la Mesa excluir a dicha empresa de la clasificación por incluir valores anormales o desproporcionados y adjudicar el servicio a la proposición siguiente en puntuación.

Tras expresar sus opiniones, los miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan proponer al órgano de contratación la exclusión de la empresa EUROFOR, Centro de Formación, S.L. y adjudicar el servicio a la empresa Intrumentación y Componentes, S.A. que aparece la siguiente en la clasificación con 84,33 puntos.

A continuación siendo las doce horas y treinta minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Presidente y la Intervención, la Secretaria de la Mesa CERTIFICO

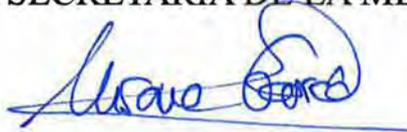
LA PRESIDENTE,

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ana María García".

Por la INTERVENCIÓN,

Handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "María José".